

EL & EP

ECHEVARRIA LEUNDA & ECHEVARRÍA PETIT

Abogados

CND, DICIEMBRE 13, 2016



**ASPECTOS ESENCIALES DE
LA REGULACIÓN DE LOS
CONTRATOS DE PPP EN
URUGUAY**

Dr. José Luis Echevarría Petit

EL CONTRATO DE PPP COMO PUENTE PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

EL & EP

INTRODUCCIÓN

- PANORAMA TRADICIONAL EN LA GENERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN URUGUAY
 - TIPOS DE INFRAESTRUCTURA
 - INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA
 - CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
 - CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA
 - INFRAESTRUCTURA SOCIAL
 - CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

INTRODUCCIÓN

- CONSECUENCIA
 - MENORES ALTERNATIVAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.
 - UTILIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA ESTE TIPO DE INFRAESTRUCTURA (Y PARA MUCHA INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA QUE SE COMPORTA COMO INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN URUGUAY).
 - CASI TOTALIDAD DE RIESGO DEL ESTADO

INTRODUCCIÓN

- ¿QUÉ HAY DE NUEVO EN PPP?
 - QUE EL CONTRATISTA FINANCIÁ Y COBRA FINALIZADA LA CONSTRUCCIÓN
 - QUE EN GENERAL EL ESTADO PAGA, PERO A LARGO PLAZO Y NO SÓLO POR LA CONSTRUCCIÓN SINO POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE CALIDAD
 - Y QUE POR ESTA VÍA DESPLAZA UNA SERIE DE RIESGOS QUE DE OTRA FORMA ASUMIRÍA

CARACTERES DEL CONTRATO DE PPP EN LA LEY URUGUAYA

EL & EP

DEFINICIÓN DE PPP

- Art. 2º : CONTRATOS EN QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ENCARGA A UNA PERSONA DE DERECHO PRIVADO, POR UN PERÍODO DETERMINADO:
 - EL DISEÑO,
 - LA CONSTRUCCIÓN
 - LA OPERACIÓN
 - O ALGUNA DE LAS ANTERIORES
 - **ADEMÁS DE LA FINANCIACIÓN.**

FINANCIAMIENTO COMO ROL ESENCIAL DEL PRIVADO

- EL FINANCIAMIENTO PRIVADO Y SU ROL ESENCIAL EN LOS CONTRATOS DE PPP
- CONSECUENCIAS
 - LA APARICIÓN DE NUEVOS SUJETOS: DESARROLLADORES, SPE, FINANCIESTAS, CALIFICADORES DE RIESGO
 - SOFISTICACIÓN DEL CONTRATO Y APARICIÓN DE NUEVAS RELACIONES CONTRATUALES
 - LA SENSIBILIDAD DE LO PREVISTO EN LOS PLIEGOS Y PROYECTOS DE CONTRATO

ESQUEMA DE OBRA PÚBLICA



ESQUEMA DE PPP



ÁREAS DE APLICACIÓN DE PPP

- OBJETO (ART. 3º) : DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, FINANCIACIÓN DE:
 - OBRAS VIALES,
 - FERROVIARIAS
 - PORTUARIAS Y AEROPORTUARIAS;
 - INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA:
 - TRATAMIENTO DE RESIDUOS;
 - INFRAESTRUCTURA SOCIAL: (CON DISTINTO ALCANCE, ART. 3).
 - COLONIZACIÓN.

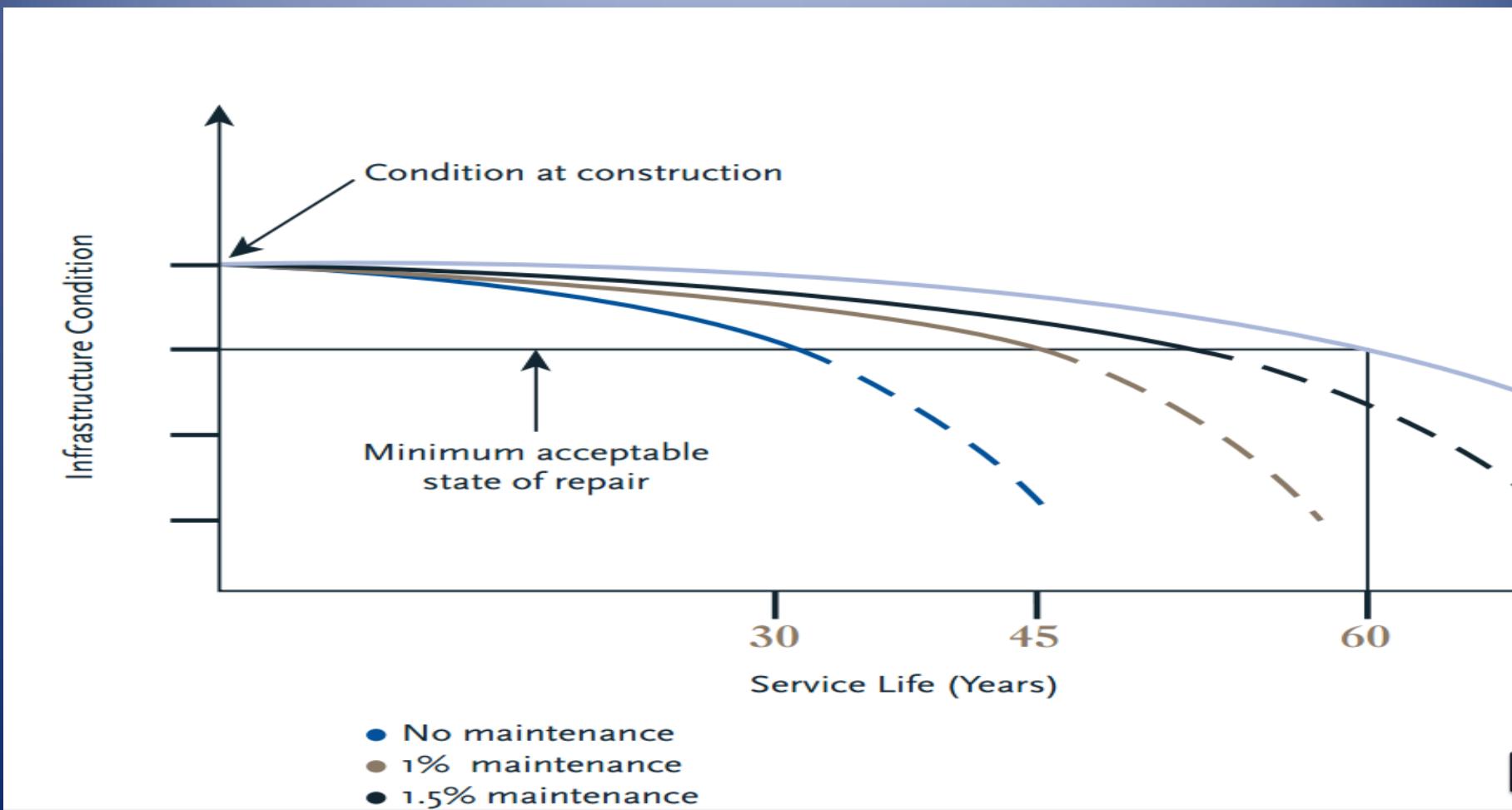
LOS RIESGOS COMO FACTOR CENTRAL DEL ACUERDO

- LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS INICIAL Y SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LAS PARTES (Art. 4 lit. D).
 - DISTRIBUCIÓN CORRECTA
 - VALOR POR DINERO COMO CONSECUENCIA
- AUMENTO DE PREVISIBILIDAD
- UNIFICACIÓN DE CONTRATOS DE DISEÑO - CONSTRUCCIÓN – OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DISMINUYE RIESGOS Y EVITA DILUCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

CONSIDERACIÓN DEL CICLO DE VIDA ÚTIL

- CONTRATOS DE LARGO PLAZO (TEMPORALIDAD, ART. 4 LIT. G).
- MANTENIMIENTO OBLIGATORIO A CARGO DEL PARTICULAR
- DISEÑO COMO PARTE DEL FACTOR COMPETITIVO ENTRE LOS CONTRATANTES FOMENTA LA INNOVACIÓN Y DESINCENTIVA LOS CAMBIOS EN EL PROYECTO.
- INCENTIVO A LA CONSIDERACIÓN DEL CICLO DE VIDA ÚTIL Y AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MANTENIMIENTO Y VIDA ÚTIL



OBLIGACIONES COMO ESTÁNDARES DE SERVICIO

- OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL PARTICULAR:
 - ESTÁNDARES DE SERVICIO (ART. 17 LIT. C);
 - INFRAESTRUCTURA COMO MEDIO
 - ESTÁNDARES CLARAMENTE DEFINIDOS
 - MEDIBLES
 - PAGOS PONDERADOS POR DICHOS ESTÁNDARES

PAGO AL PARTICULAR

- CONTRAPRESTACIÓN: Por la disponibilidad y la calidad del servicio asociado a la infraestructura.
 - De parte del Estado;
 - De los usuarios;
 - Mixta.
- CONDICIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN
 - Disponibilidad;
 - Calidad de los servicios comprometidos (cumplimiento de estándares).

OTROS APORTES DEL ESTADO

- POSIBLES APORTES DEL ESTADO (ART. 6)
 - APORTES;
 - SUBVENCIONES;
 - CRÉDITOS;
 - GARANTÍAS DE FINANCIACIÓN;
 - GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS (NO DE RENTABILIDAD).

AUTORIDADES QUE INTERVIENEN Y ROL QUE CUMPLEN

EL & EP

- ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE
 - TIENE LA POTESTAD DE INICIATIVA Y LO COMUNICA AL MEF
 - ESTUDIOS PREVIOS (180 DÍAS)
 - ELEGIBILIDAD (AL MEF)
 - PREFACTIBILIDAD / FACTIBILIDAD (A OPP)
 - DOCUMENTO DE EVALUACIÓN (90 DÍAS) AL MEF
 - PREPARA PLIEGOS DE CONTRATACIÓN
 - CONTROLA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
 - **PAGA**

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE

- MEF (UNIDAD DE PROYECTOS DE PPP)
 - ANALIZA ESTUDIO DE ELEGIBILIDAD
 - ANALIZA ESTUDIO FINAL DE EVALUACIÓN ART. 18)
 - REGISTRO DE PPP
 - REGISTRO DE PROYECTOS
 - REGISTRO DE CONTRATOS
 - REGISTRO DE AUDITORES

OPP

- OPP (ART. 17)
 - ANALIZA ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

CND

- CND
 - ESTRUCTURADORA (ASESORAMIENTO EN TODAS LAS ETAPAS Y POSIBLE AGENTE FIDUCIARIO DE CONTROL)
 - IMPLEMENTADORA (TOPE 850 MILLONES DE UI) CON APROBACIÓN DEL PODER EJECUTIVO Y CESIÓN AL SECTOR PRIVADO
 - ¿CONTRATISTA INSTITUCIONAL?

ACTUACIÓN EN COMITÉ

- POSIBILIDAD DE CONCENTRAR LAS COMPETENCIAS PÚBLICAS EN UN COMITÉ INTEGRADO POR AUTORIDADES DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

EL & EP

LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

- FACTOR FUNDAMENTAL COMO ELEMENTO CONTRACTUAL
 - EL PLIEGO INTEGRA EL CONTRATO
- EL CONTRATO ES EL PRINCIPAL ACTIVO QUE GARANTIZA EL REPAGO A LOS FINANCIESTAS
- POR ESA RAZÓN LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO SON EXTREMADAMENTE SENSIBLES PARA LOS FINANCIESTAS

LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

- ASPECTOS CLAVE DE MEJORA DE LOS PLIEGOS EN MATERIA EDUCATIVA
 - RECONOCIMIENTO DE OBRA HECHA
 - PAGO PREVIO EN CASO DE RESCATE
 - INTRODUCCIÓN DE UN ARBITRAJE SIMPLIFICADO PARA TEMAS DE PAGO Y CIADI PARA EL RESTO.
 - UNIFICACIÓN DE LA GARANTÍA
 - ELIMINACIÓN DEL FONDO DE REPARO Y DE PROVISIÓN
 - MEJORA EN LA TASA DE MORA EN CASO DE FALTA DE PAGO

LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

- ASPECTOS PENDIENTES
 - SEPARACIÓN DE FLUJOS DE REPAGO DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
 - TOPES DE MULTA COMO LÍMITE DE RIESGO DEL FINANCISTA
 - PREPARACIÓN DE MATRIZ DE RIESGO Y DISTRIBUCIÓN

ECHEVARRÍA LEUNDA & ECHEVARRÍA PETIT

Abogados

www.echevarriaabogados.com